PROMUEVE EJECUCION. SOLICITA EMBARGO.

Señor Juez:

Veronica N. Rodriguez, Tº 87, Fº 231 CPACF, en mi carácter de letrada apoderada de FORTIN MAURE , manteniendo domicilio procesal constituido y ratificando como domicilio electrónico el CUIL 27277377255, (Estudio Padilla, Silva & Asociados, TE: 4105-5500 contenciososalud@epsya.com.ar) en autos caratulados : "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ FORTIN MAURE SA - EX 2881574/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO ", (Expte. Nº 78/2024), a V.S. digo:

I.- OBJETO.

Que, atento el estado de autos, y dado el silencio y/o pasividad de la actora frente a la intimación cursada por la suscripta a fs.303 para la cancelación de los honorarios profesionales que me corresponden, vengo por ello a promover ejecución de los mismos, requiriendo para ello que V.S. disponga embargo por las sumas adeudadas por la actora EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO), titular de CUIT 30-71081745-2, por la suma equivalente a 9,8 UMAS, que a la fecha asciende a $717.399,2.- , ello con más las suma que V.E. determine para intereses y costas de ejecución, sobre las cuentas corrientes, caja de ahorro,

plazo fijo y/o inversión de cualquier naturaleza que la actora tenga en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, y/o en cualquiera de las sucursales del territorio nacional, hasta cubrir la suma adeudada, librándose al efecto el oficio pertinente.

Se hace saber que la cuenta a la que se deberá realizar el giro es la denunciada a fs. 298/300.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA NATALIA RODRIGUEZ
Date: 2025.08.05 11:17:14 ART